



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de marzo de 2006

Núm. 345

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	8
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000009 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	8
Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley	
DECRETOS-LEYES	
130/000029 Real Decreto-ley 2/2006, de 10 de febrero, por el que se modifican los tipos impositivos del impuesto sobre las labores del tabaco, se establece un margen transitorio complementario para los expendedores de tabaco y timbre y se modifica parcialmente la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, sobre medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. <i>Convalidación</i>	8
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000250 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la actualización de la cuantía de las jubilaciones anticipadas al cumplir los 65 años. <i>Enmiendas</i>	11
<i>Aprobación con modificaciones</i>	13

	Páginas
162/000427	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para avanzar en el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España. <i>Enmiendas</i> 13
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 14
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000072	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas ante la decisión de Israel de reanudar la práctica de demoliciones punitivas de viviendas de civiles en los territorios ocupados de la franja de Gaza y Cisjordania. <i>Retirada así como enmienda formulada</i> 14
Comisión de Interior	
161/000728	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con el aumento de la delincuencia organizada en la provincia de Alicante. <i>Desestimación</i> 15
161/001237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre riesgos sísmicos. <i>Aprobación</i> 15
161/001238	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre cooperación policial internacional. <i>Aprobación</i> 15
161/001314	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la prohibición de entrada a los ideólogos del fundamentalismo islámico en España. <i>Desestimación</i> 15
161/001428	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre patrullas ciudadanas. <i>Aprobación</i> 15
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000484	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la exteriorización de los compromisos por pensiones. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ... 16
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000767	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de las obras de restauración y rehabilitación de la Iglesia de San Pedro de Alcántara en el Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 16
161/000785	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a ubicar una sucursal de correos en el distrito de Collblanc-Torrassa del municipio de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 17
161/000880	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la mejora de las infraestructuras de transporte y de la movilidad en la comarca del Maresme (Barcelona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .. 17
161/000891	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las obras de acondicionamiento necesarias en el tramo de la autopista AP-53, a su paso por el municipio de Silleda (Pontevedra). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 18
161/001353	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas en relación con el establecimiento de las tarifas de alta velocidad Zaragoza-Huesca. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 19

	Páginas	
161/001435	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el uso de las autopistas de peaje por los ciudadanos de las localidades afectadas por su trazado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
161/001440	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la creación de la Autoridad Portuaria del puerto de Arrecife de Lanzarote. <i>Desestimación</i>	21
161/001471	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la denominación del aeropuerto de Granada como «Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén». <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	21
Comisión de Educación y Ciencia		
161/001017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la eliminación de los estereotipos sexistas en el conjunto del material didáctico. <i>Aprobación con modificaciones</i>	21
161/001189	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la titulación de Ingeniería Textil. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	22
161/001256	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de un sistema de becas o ayudas para la adquisición de instrumentos por estudiantes de música. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	22
161/001397	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los acontecimientos, actuaciones o manifestaciones ajenas a la propiamente deportiva en los recintos o en la celebración de competiciones oficiales. <i>Desestimación</i>	23
161/001423	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la realización de una campaña para fomentar el deporte entre las mujeres. <i>Desestimación</i>	23
161/001430	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas para promover entre las jóvenes, estudios de formación profesional, relacionados con familias profesionales no vocacionales o con restricciones por razón de género y que son demandadas en el mercado laboral. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	23
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales		
161/000408	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al bienestar de los ancianos en las residencias geriátricas. <i>Aprobación con modificaciones</i>	24
161/000440	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas, los recursos no gastados en los programas de formación continua de los trabajadores (FORCEM). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	24
161/000514	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la gestión de los fondos de formación ocupacional y continua. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	25
161/001106	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición de paro registrado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	26

	Páginas	
161/001259	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la normativa sobre subvenciones aplicable a las entidades sin ánimo de lucro de acción social y de cooperación internacional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/001418	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre impulso del procedimiento ordinario de concesión de subvenciones a Ayuntamientos para convenios de atención a personas mayores para procurar la igualdad de oportunidades de todos los municipios. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	27
161/001432	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a modificar la regulación de la contratación temporal. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	28
161/001434	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la revisión de los tipos de cotización selectivos actualmente vigentes a cargo de la empresa, en función del tipo de contrato, en la contingencia de desempleo, así como los aplicados actualmente a las Empresas de Trabajo Temporal (ETT). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	28
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/001303	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la adopción de medidas urgentes de apoyo al sector pesquero ante el aumento del precio de los carburantes. <i>Retirada así como enmiendas formuladas</i>	29
INTERPELACIONES		
Urgentes		
172/000159	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre planes del Gobierno para proceder a la elaboración de una normativa específica de mataderos rurales artesanos.....	29
172/000161	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para llevar a la práctica las propuestas del III Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo	30
172/000162	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre iniciativas políticas del Gobierno frente a la Directiva Bolkestein	30
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES		
Urgentes		
173/000113	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política general del Gobierno en relación con la aplicación de la legislación penitenciaria a los presos de la banda terrorista ETA. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	31
173/000114	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la transferencia de competencias y titularidad en materia de puertos y aeropuertos a la Comunidad Autónoma de Cataluña. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	32
173/000115	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la situación del proceso de actualización y mejora de la cartera de servicios y prestaciones del Sistema Nacional de Salud. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	34
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	36

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior		Páginas
181/001142	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Puig Cordón (GER-ERC), sobre actuación de miembros de la Policía Nacional al prohibir a diversos ciudadanos repartir octavillas en la fase final de la Copa del Rey de Hoquei sobre patines, celebrada en Reus (Tarragona). <i>Retirada</i>	36
181/001544	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre dotación médica existente en la prisión de Villabona (Asturias). <i>Retirada</i>	36
181/001545	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre número de casas-cuartel de la Guardia Civil que se prevén abrir en el año 2005. <i>Retirada</i>	36
181/001553	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre opinión del Ministro del Interior acerca de la propuesta del Director General de Tráfico de implantar un plan de vacaciones por regiones. <i>Retirada</i>	36
181/001560	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre medidas para evitar los robos que se vienen produciendo en las empresas ubicadas en el polígono industrial de Riaño (Asturias). <i>Retirada</i>	36
181/001568	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre número de reclusos de la organización GRAPO existentes en prisiones españolas. <i>Retirada</i>	36
181/001572	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre investigaciones realizadas sobre los autores materiales de la colocación de un explosivo casero en la casa-cuartel de la Guardia Civil de Villaviciosa (Asturias). <i>Retirada</i>	36
Comisión de Fomento y Vivienda		
181/001392	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre previsiones acerca de incluir en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) la construcción de carriles-bus entre Oviedo, Gijón y Avilés. <i>Retirada</i>	37
181/001393	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre previsiones acerca de incluir en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) tres líneas de trenes ligeros o tranvías en Asturias. <i>Retirada</i>	37
181/001395	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre previsiones acerca de crear un Centro de Transportes en Avilés (Asturias). <i>Retirada</i>	37
181/001397	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre motivos por los que se ha licitado un concurso para reordenar el suelo procedente de la eliminación de las barreras ferroviarias de Gijón. <i>Retirada</i>	37
181/001539	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre condiciones en las que se encuentra el Gobierno para asegurar la disponibilidad de fondos europeos para las obras de la variante de Pajares (AVE del Norte), la autovía Oviedo-La Espina y la ampliación del puerto de Musel. <i>Retirada</i>	37
181/001542	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha prevista para dar cumplimiento a la Resolución del Congreso de los Diputados en materia de aeropuertos. <i>Retirada</i>	37
181/001546	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre inversiones previstas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) en el Principado de Asturias. <i>Retirada</i>	37
181/001548	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre licitaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el Principado de Asturias en abril de 2005. <i>Retirada</i>	37

	Páginas	
181/001549	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre licitaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el Principado de Asturias en mayo de 2005. <i>Retirada</i>	37
181/001550	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre licitaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el Principado de Asturias en junio de 2005. <i>Retirada</i>	37
181/001551	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre relación de actuaciones de la Ministra de Vivienda en el año 2005 respecto a viviendas para jóvenes, personas mayores, víctimas del terrorismo o de la violencia doméstica y discapacitados. <i>Retirada</i>	37
181/001552	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre actuaciones llevadas a cabo por la Ministra de Vivienda en el año 2005 para fomentar la creación y mantenimiento de un parque de vivienda protegida, que se corresponda con las necesidades y demandas de los españoles. <i>Retirada</i>	37
181/001573	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre actuaciones realizadas desde 1994 para que se pudiese aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Vasco-Mayacina, en Mieres (Asturias) para la construcción de viviendas protegidas. <i>Retirada</i>	37
181/001578	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha de finalización de las obras de construcción de la estación subterránea de Renfe para el Metrotren en Llamaquique (Oviedo). <i>Retirada</i>	37
181/001583	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha prevista para la firma de la prórroga del convenio suscrito con el Gobierno del Partido Popular, entre Renfe y el Ayuntamiento de Langreo. <i>Retirada</i>	37
181/001598	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre tramos beneficiarios de la partida de 170,44 millones de euros para inversiones en la autovía del Cantábrico, aprobada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005. <i>Retirada</i>	37
181/001606	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre motivos técnicos que impiden el soterramiento del metrotren hasta Veriña (Gijón). <i>Retirada</i> ...	37
181/001612	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha de finalización de la tramitación del Plan Director del puerto de Avilés (Asturias). <i>Retirada</i>	37
Comisión de Industria, Turismo y Comercio		
181/001566	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre previsiones acerca de dar una salida a trabajadores subcontratados en las minas de Incomisa-Las Hermanas y Antracitas de Gillón, que van a quedar sin empleo, como consecuencia del cierre de las mismas. <i>Retirada</i>	38
181/001585	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha de inicio de las obras de modificación de la subestación eléctrica de Soto de Ribera (Asturias). <i>Retirada</i>	38
181/001586	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha de inicio de las obras de las nuevas subestaciones eléctricas de Pesoz, El Palo, Salas, Regueras y Tabiella (Asturias). <i>Retirada</i>	38
181/001587	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha de inicio de las obras del nuevo parque de la subestación eléctrica de Pesoz (Asturias). <i>Retirada</i>	38

	Páginas
181/001588	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha de inicio de las obras de las nuevas líneas eléctricas de Boimente-Pesoz, Pesoz-Sanzo, Pesoz-El Palo-Regueras, Pesoz-Salas-Regueras y Salas-Narcea (Asturias). <i>Retirada</i> .. 38
181/001591	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre acciones previstas para recuperar los retrasos producidos en la ejecución de los proyectos para la reactivación de las comarcas mineras. <i>Retirada</i> 38
181/001601	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre medidas emprendidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para conseguir la eficiencia en el consumo energético. <i>Retirada</i> 38
181/001610	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre motivos por los que las pequeñas y medianas empresas de las comarcas mineras que solicitaron ayudas de los Fondos Minimer de la Unión Europea, no las recibieron. <i>Retirada</i> 38
181/001611	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha de puesta en servicio del polígono industrial de La Moral y sus respectivos accesos en Langreo (Asturias). <i>Retirada</i> 38
181/001614	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre actuaciones previstas en el convenio suscrito el día 1 de septiembre de 2005 por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el Gobierno del Principado de Asturias, la Mancomunidad Cinco Villas y la Asociación del Bajo Nalón «Coto Real», para el desarrollo del Plan de Dinamización Turística. <i>Retirada</i> 38

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000016	Declaración institucional con motivo del 25 Aniversario del intento de golpe de Estado del 23-F 38
-------------------	--

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación, por orden alfabético, de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

HERRERA MARTÍNEZ DE CAMPOS,
Íñigo..... 20-02-2006

Alta:

FERRANDO SENDRA, María Amparo.... 21-02-2006

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones*

Alicante:

FERRANDO SENDRA, María Amparo PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: FERRANDO SENDRA, María Amparo.

Circunscripción: Alicante.

Número: 373.

Fecha: 21 de febrero de 2006.

Formación electoral: PP.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (010/000008)

Número de miembros al 22 de febrero de 2006: 148.

Baja:

HERRERA MARTÍNEZ DE CAMPOS,
Íñigo..... 20-02-2006

Alta:

FERRANDO SENDRA, María Amparo 21-02-2006

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000029

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 2/2006, de 10 de febrero, por el que se modifican los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, se establece un margen transitorio complementario para los expendedores de tabaco y timbre y se modifica, parcialmente, la Ley 28/2005, de 26 de

diciembre, sobre medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 2/2006, DE 10 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS IMPOSITIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO, SE ESTABLECE UN MARGEN TRANSITORIO COMPLEMENTARIO PARA LOS EXPENDEDORES DE TABACO Y TIMBRE Y SE MODIFICA LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO

Exposición de motivos

I

La imposición sobre las labores del tabaco constituye una fuente relevante de ingresos tributarios para las Haciendas Territoriales españolas. Además, siendo la finalidad de esta imposición esencialmente recaudatoria, sirve también, no obstante, como un instrumento al servicio de la política sanitaria y así se la reconoce como un medio eficaz para elevar el precio del tabaco y, por tanto, lograr una reducción de su consumo, en particular por los jóvenes.

Sin embargo, las medidas fiscales adoptadas recientemente en esta materia no han sido trasladadas por las compañías a los precios de venta al público de los cigarrillos en la forma esperada. Por ello se hace necesario proceder a un nuevo incremento de los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Además, dicha medida se refuerza con la introducción de un importe mínimo de percepción que complementa la capacidad recaudatoria del Impuesto a la vez que favorece el incremento del precio de los cigarrillos que presentan unos precios más bajos. Este importe mínimo de percepción se fija respetando lo establecido en el artículo 16.5 de la Directiva 95/59/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 1995, relativa a los impuestos distintos de los impuestos sobre el volumen de negocios que gravan el consumo de labores del tabaco.

Todo ello se concreta en una subida del tipo impositivo «ad valorem» hasta situarlo en el 57 por ciento, en un aumento del tipo impositivo específico, que queda fijado en 8,20 euros por 1.000 cigarrillos, y en la introducción de un impuesto mínimo de 55 euros por 1.000 cigarrillos. Para evitar un incremento del diferencial de tributación entre los cigarrillos y el resto de las labores del tabaco, también se elevan los tipos impositivos —que son exclusivamente «ad valorem»— aplicables

a estas últimas en una proporción similar a aquella en la que se incrementa la fiscalidad global porcentual para los cigarrillos.

II

La Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, reconoce como pieza fundamental de dicho mercado a la red de Expendedurías de Tabaco y Timbre a través de la cual se articula el monopolio del comercio al por menor de labores del tabaco. En efecto, el titular del monopolio es el Estado, que lo ejerce a través de la referida red cuyos titulares —los expendedores— tienen la condición de concesionarios del Estado.

La Ley 13/1998 regula la retribución de estos expendedores fijándola en un margen sobre el importe de sus ventas de labores del tabaco expresado como un porcentaje del precio de venta público de las mismas. En particular, el margen aplicable respecto de las ventas de cigarrillos está fijado en el 8,5 por ciento del precio de venta al público de éstos.

A la vez, la Ley 13/1998 establece que los precios de venta al público de las labores los fijan libremente sus fabricantes e importadores. El reciente incremento de la fiscalidad de las labores del tabaco, al contrario de lo que era previsible, no sólo no ha traído consigo un incremento de los precios de venta al público de los cigarrillos sino que, paradójicamente, parece haber sido el detonante de las decisiones sucesivas de las compañías tabaqueras más significativas de proceder a una reducción sustancial de esos precios, especialmente de aquellas marcas con una presencia tradicional en este mercado.

En este sentido, la indicada reducción de los precios de venta al público de los cigarrillos está produciendo un menoscabo significativo en la retribución de los expendedores. Aunque ello no supone alteración alguna de los términos de la concesión administrativa de la que los expendedores son titulares, el Gobierno ha querido adoptar una medida excepcional y temporalmente limitada que permita compensar las pérdidas que aquéllos han experimentado en su retribución como consecuencia de la inusual situación que vive actualmente el mercado de los cigarrillos. La medida consiste en la fijación de un margen transitorio complementario que percibirán los expendedores par, sus ventas de cigarrillos durante la vigencia de la medida. Por otra parte, y en cuanto se considera que ha de disponerse de la mayor flexibilidad para establecer el importe del margen transitorio complementario y para determinar la finalización de su vigencia, se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para variar el porcentaje del margen transitorio complementario, así como para anticipar, dentro del ámbito temporal que se determina en la norma, la fecha de la finalización de su vigencia.

III

La Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta,

el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, solo permite la venta de estos productos a través de la Red de Expendedurías de Tabaco y Timbre o de máquinas expendedoras, debidamente autorizadas, y ubicadas en determinados lugares.

En concreto, estas máquinas han de ubicarse en el interior de locales, centros o establecimientos en los que no esté prohibido fumar, así como en los de hostelería o restauración en los que se permite habilitar zonas de fumadores, y en una localización que permita la vigilancia directa y permanente de su uso por parte del titular del local o de sus trabajadores.

Transcurrido ya algo más de un mes desde la entrada en vigor de la citada Ley se hace necesario, para evitar los perjuicios económicos que podrían producirse en el sector, sin merma de la salud pública de los ciudadanos, modificar el apartado b) del artículo 4 de la Ley 28/2005 para permitir a los quioscos de prensa, de forma limitada, la venta de productos del tabaco a través de máquina expendedora situada en su interior.

IV

Por último, en cuanto a la figura jurídica a través de la cual se aprueba esta medida, debe destacarse en primer lugar que se adopta una modificación que afecta al montante de los tipos impositivos, que está sujeta al principio de reserva de ley. En segundo lugar, se fija un margen transitorio complementario de retribución de los expendedores y se habilita al Ministro de Economía y Hacienda para variarlo y para, en su caso, anticipar la fecha de finalización de su vigencia, lo que exige asimismo la promulgación de una norma con rango de ley en la que se complementa el margen regulado en la mencionada Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria. Por último, al ser necesario modificar la Ley 28/2005, resulta indispensable acudir a la fórmula del real decreto-ley por razones de rango normativo.

Estas medidas se adoptan en atención a las especiales circunstancias que concurren en la actualidad en el mercado de cigarrillos que se han descrito anteriormente. En tal sentido, en cuanto al incremento de los tipos impositivos la existencia, en el marco de una tramitación parlamentaria ordinaria, de un período de tiempo prolongado entre el conocimiento de la medida y su entrada en vigor, afectaría negativamente a su efectividad y podría provocar, además, distorsiones y conductas especulativas en el mercado que se verían agudizadas dada su actual situación.

Asimismo, en lo referente a la fijación de un margen transitorio complementario de retribución de los expendedores y a la habilitación al Ministro de Economía y Hacienda para variarlo y para, en su caso, anticipar la fecha de finalización de su vigencia, la situación del mercado descrita exige una actuación inmediata pues, de un lado, los expendedores han visto reducirse sus ingresos de manera súbita, lo que aconseja adoptar medidas con la mayor urgencia para asegurar un re-

equilibrio, so pena de que continúe esa reducción de ingresos con las consiguientes consecuencias en la situación económica de la red de expendedores que podrían, en algunos casos, resultar irreversibles. De otro, el Gobierno adopta esta decisión como un instrumento de su política económica que, si no se aplicase inmediatamente, perdería toda virtualidad, pues las condiciones del mercado podrían de nuevo alterarse y convertir en ineficaz, cuando no en contraproducente, la medida que ahora se adopta. Por último, no debe olvidarse que la medida que se regula en este real decreto-ley tiene una naturaleza extraordinaria y limitada en el tiempo, de manera que carecería de sentido adoptarla en una norma con rango de ley que exigiese una dilatada tramitación, pues, cuando entrase en vigor, podrían haber desaparecido, o estar a punto de desaparecer, las circunstancias que justifican su adopción y ya no resultar remediables los efectos perjudiciales para los expendedores que se pretenden evitar.

Por lo que se refiere a la modificación de la Ley 28/2005, la reforma obedece a la necesidad de no causar un perjuicio económico a un sector cuyos ingresos por la venta de tabaco han sido tradicionalmente importantes. La entrada en vigor de la ley ha evidenciado la necesidad de minimizar su impacto, impacto que podría llegar a ser económicamente gravoso para un sector modesto como el de los vendedores de prensa, si se esperase a la tramitación de una norma con rango de ley por el procedimiento ordinario. Esta finalidad es perfectamente compatible con la defensa de la salud pública que a los poderes públicos compete por cuanto la dispensación de tabaco en estos casos seguirá estando fuertemente limitada, especialmente para evitar el acceso de los menores a estos productos.

Estas circunstancias justifican el recurso a la figura jurídica del real decreto-ley, al concurrir el supuesto habilitante de la extraordinaria y urgente necesidad que nuestra Constitución exige para su utilización.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86.1 de la Constitución Española, a propuesta conjunta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y de la Ministra de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 2006,

DISPONGO:

Artículo 1. Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Con efectos a partir de la entrada en vigor de este real decreto-ley, el artículo 60 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, quedará redactado como sigue:

«Artículo 60. Tipos impositivos.

El impuesto se exigirá conforme a la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. Cigarros y cigarrillos: 13,5 por ciento.

Epígrafe 2. Cigarrillos: excepto en los casos en que resulte aplicable el epígrafe 5, los cigarrillos estarán gravados simultáneamente a los siguientes tipos impositivos:

- a) Tipo proporcional: 57 por ciento.
- b) Tipo específico: 8,20 euros por cada 1.000 cigarrillos.

Epígrafe 3. Picadura para liar: 41,5 por ciento.

Epígrafe 4. Las demás labores del tabaco: 25 por ciento.

Epígrafe 5. Los cigarrillos estarán gravados al tipo único de 55 euros por cada 1.000 cigarrillos cuando la suma de las cuotas que resultarían de la aplicación de los tipos del epígrafe 2 sea inferior a la cuantía del tipo único establecido en este epígrafe.»

Artículo 2. Margen transitorio complementario para los expendedores de tabaco y timbre.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 y con efectos a partir de la entrada en vigor de este real decreto-ley y hasta el día 30 de junio de 2006, los expendedores de tabaco y timbre percibirán un margen transitorio complementario por sus ventas de cigarrillos del 0,25 por ciento, calculado sobre el precio de venta al público.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para que:

a) Proceda a la modificación del margen transitorio complementario, siempre que su cuantía no exceda del 1 por ciento.

b) Determine una fecha de finalización de la vigencia del margen transitorio complementario anterior al día 30 de junio de 2006.

3. El margen transitorio complementario se percibirá en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el margen previsto en el artículo 4, apartado siete, de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria.

Artículo 3. Modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Se da nueva redacción al apartado b) del artículo 4 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, en los siguientes términos:

«b) Ubicación: las máquinas expendedoras de productos del tabaco sólo podrán ubicarse en el interior de quioscos de prensa situados en la vía pública o en el interior de locales, centros o establecimientos en los que no esté prohibido fumar, así como en aquéllos a los que se refieren las letras b), c) y d) del artículo 8.1 en una localización que permita la vigilancia directa y permanente de su uso por parte del titular del local o de sus trabajadores. No se podrán ubicar en las áreas anexas o de acceso previo a los locales, como son las zonas de cortavientos, porches, pórticos, pasillos de centros comerciales, vestíbulos, distribuidores, escaleras, soportales o lugares, similares que puedan ser parte de un inmueble pero no constituyen propiamente el interior de éste.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente real decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000250

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la actualización de la cuantía de las jubilaciones anticipadas al cumplir los 65 años, publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 26 de enero de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don José Antonio Labordeta (CHA), presenta la siguiente enmienda a la PNL sobre actualización de la

cuantía de las jubilaciones anticipadas al cumplir los 65 años, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), incluida en el orden del día del Pleno del Congreso del martes día 21 de febrero de 2006.

Enmienda

De adición.

Añadir, en el artículo 1, del texto propuesto, tras la palabra «Realizar» y antes de «las modificaciones...», la siguiente expresión: «a la mayor brevedad posible».

Motivación.

Por considerarlo más conveniente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco sobre la actualización de la cuantía de las jubilaciones anticipadas al cumplir los 65 años.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en la Comisión no permanente de Pacto de Toledo, antes de abril de 2006, previo estudio técnico y económico correspondiente, una propuesta para revisar la cuantía de la pensión de jubilación anticipada de los trabajadores cuyo cese en el trabajo no se haya producido voluntariamente por causa imputable al trabajador, con el fin de que se les revisen los coeficientes reductores, de conformidad con los años completos de cotización acreditados, aplicables en la redacción prevista en la disposición transitoria tercera de la Ley General de Seguridad Social (en su redacción del Real Decreto-ley 16/2001 y la Ley 35/2002, de Medidas urgentes para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible). Así como un informe técnico y económico sobre los actuales coeficientes reductores de la jubilación anticipada según los

años de cotización y su neutralidad actuarial para la Seguridad Social y para el pensionista. Todo ello, con la participación de los colectivos de prejubilados a efectos de adquirir un mayor grado de conocimiento y sensibilización de las demandas planteadas por este colectivo.

Justificación.

Revisar la cuantía de la pensión de jubilación anticipada de los trabajadores cuyo cese en el trabajo se haya producido de forma no voluntaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a actualización de la cuantía de las jubilaciones anticipadas al cumplir los 65 años.

Enmienda

De adición.

«(...) cualquier persona jubilada anticipadamente, por estar sujeta a un expediente de regulación de empleo o a cualquier política de empresa que derive en la jubilación anticipada incentivada, vea incrementada (...)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la actualización de la cuantía de las jubilaciones anticipadas al cumplir los 65 años.

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco del diálogo social y siguiendo las orientaciones aprobadas, con fecha 1 de diciembre de 2005, lleve a cabo los estudios, técnicos y económicos, en orden a posibilitar una mejora adecuada de la prestación percibida por los trabajadores jubilados anticipadamente cuyo cese en el trabajo, producido antes de 1 de enero de 2002, no fue debido a causa a ellos imputable.

De este igual modo, a que en el marco del Diálogo Social se analice la posibilidad de modificar los actuales coeficientes reductores de la cuantía de la pensión de jubilación, en los casos de acceso anticipado a la misma, logrando una mayor correspondencia entre las aportaciones realizadas y la prestación a percibir.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000250

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la actualización de la cuantía de las jubilaciones anticipadas al cumplir los 65 años, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 26 de enero de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, siguiendo las orientaciones aprobadas por la Cámara, con fecha 1 de diciembre de 2005, lleve a cabo las medidas que posibiliten una mejora adecuada de la prestación percibida que tenga en cuenta la mayor contributividad de los trabajadores jubilados anticipadamente cuyo cese en el trabajo, producido antes de 1 de enero de 2002, no fue debido a causa a ellos imputable, y que acrediten 35 o más años de cotización.

De igual modo, a que en el marco del Diálogo Social se analice la posibilidad de modificar los actuales coeficientes reductores de la cuantía de la pensión de jubilación, en los casos de acceso anticipado a la misma, logrando una mayor correspondencia entre las aportaciones realizadas y la prestación a percibir.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000427

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para avanzar en el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 327, de 3 de febrero de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), a instancia del Diputado don Jordi Ramon i Torres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para avanzar en el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en el Estado español, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir a la Proposición no de Ley, como primer punto, el siguiente texto:

«1. Transferir, dotando de una financiación suficiente a las Comunidades Autónomas, la competencia exclusiva en materia de regímenes de acogida e integración de las personas inmigradas, con la finalidad de potenciar programas de integración, acogida e integración de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Jordi Ramon i Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no

de Ley para avanzar en el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados acuerda estudiar en el seno de la Comisión Constitucional las medidas necesarias para favorecer la integración social de los inmigrantes residentes de larga duración, en el ámbito de la participación política, previo consenso con todos los grupos parlamentarios, y el diálogo con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, interlocutores sociales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de inmigrantes.

En este sentido, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar, atendiendo a criterios de reciprocidad, en el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo de los extranjeros en España en los términos que establece el artículo 13.2 de la Constitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000427

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para avanzar en el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 327, de 3 de febrero de 2006, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda estudiar en el seno de la Comisión Constitucional las medidas necesarias para favorecer la integración social de los inmigrantes residentes de larga duración, en el ámbito de la participación política, previo consenso con todos los grupos parlamentarios, y el diálogo con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, interlocutores sociales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de inmigrantes.

En este sentido, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar, atendiendo a criterios de reciprocidad, en el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo de los extranjeros en España en los términos que establece el artículo 13.2 de la Constitución.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000072

Mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2006 se ha retirado, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, la Proposición no de Ley sobre medidas ante la decisión de Israel de reanudar la práctica de demoliciones punitivas de viviendas de civiles en los territorios ocupados de la franja de Gaza y Cisjordania, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 30 de 7 de junio de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Exteriores

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en la Comisión de Asuntos Exteriores por nuestro propio grupo, sobre medidas ante la decisión de Israel de reanudar la práctica de demoliciones punitivas de viviendas de civiles en los territorios ocupados de la franja de Gaza y Cisjordania.

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Impulse, en el marco de las instituciones de la Unión Europea, la aplicación estricta del código de conducta Comunitaria en materia de exportación de armas, aprobado el 8 de junio de 1988, a Israel.
2. Impulse, en el marco del Consejo de Europa y de las instituciones de la Unión Europea que considere oportunas, el incremento de los mecanismos de control sobre la producción y la exportación de armas.
3. Impulse el diálogo entre las partes para recuperar la hoja de ruta y las negociaciones para una solución justa y definitiva del conflicto que permita la conviven-

cia de dos Estados: Palestina e Israel, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

4. Impulse, en el marco del Consejo de Europa y de las instituciones de la Unión Europea que considere oportunas, la reclamación de indemnizaciones derivadas de la destrucción de infraestructuras dentro de los territorios palestinos subvencionadas por España y por las instituciones de la Unión Europea.

5. Impulse, en el marco del Consejo de Europa y de las instituciones de la Unión Europea que considere oportunas, el despliegue de una fuerza internacional de interposición a lo largo de las fronteras de 1967 con la misión de proteger a la población civil.

6. Impulse una Conferencia de Paz internacional en Oriente Próximo.

7. Impulse en la Unión Europea el apoyo técnico y financiero para la celebración de elecciones Presidenciales y legislativas y municipales en los territorios ocupados de Cisjordania y Gaza, para lo cual es necesario la retirada de las tropas de Israel de estos territorios.

8. Llame a consulta al Embajador de España en Israel para evaluar la política israelí y la actual situación en los territorios ocupados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Interior

161/000728 y 161/001314

La Comisión de Interior, en su sesión del día 21 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar las Proposiciones no de Ley que a continuación se relacionan:

— En relación con el aumento de la delincuencia organizada en la provincia de Alicante, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados en el Congreso», serie D, núm. 175, de 22 de marzo de 2005.

— Sobre la prohibición de entrada a los ideólogos del fundamentalismo islámico en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 7 de noviembre de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001237

La Comisión de Interior, en su sesión del día 21 de febrero de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre riesgos sísmicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 3 de octubre de 2005, en sus propios términos.

«La Comisión de Interior del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico que pueda ser aprobado por el Gobierno de la Nación en el plazo más breve posible.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001238

La Comisión de Interior, en su sesión del día 21 de febrero de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre cooperación policial internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 3 de octubre de 2005, en sus propios términos.

«La Comisión de Interior del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reforzar e impulsar la cooperación policial internacional y el desarrollo de políticas de seguridad comunes en el seno de la Unión Europea, a través de los instrumentos necesarios, como la euroorden, los equipos conjuntos europeos, Europol y Eurojust, el control común de fronteras y el intercambio permanente de información en tiempo real.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001428

La Comisión de Interior, en su sesión del día 21 de febrero de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre patrullas ciudadanas, presentada por el Grupo Parla-

mentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 1 de febrero de 2006, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas que estime necesarias para evitar que los vecinos organicen “patrullas ciudadanas” al margen de la ley alterando las relaciones sociales y el disfrute de derechos fundamentales y libertades individuales de los ciudadanos en esas zonas o municipios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000484

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 22 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la exteriorización de los compromisos por pensiones, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, en los siguientes términos.

«La Comisión de Economía y Hacienda insta al Gobierno a que invite a las partes afectadas por la potencial exteriorización de los compromisos de pensiones a que se reúnan para estudiar pormenorizadamente las ventajas e inconvenientes que la exteriorización de tales compromisos pudiese generar y, en su caso, avanzar en un proceso que corrija las posibles situaciones de discriminación, debidas a las diferentes realidades hoy existentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la exteriorización de los compromisos por pensiones, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión de Economía y Hacienda insta al Gobierno a que invite a las partes afectadas por la potencial exteriorización de los compromisos de pensiones a que se reúnan para estudiar pormenorizadamente las ventajas e inconvenientes que la exteriorización de tales compromisos pudiese generar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000767

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la ejecución de las obras de restauración y rehabilitación de la Iglesia de San Pedro de Alcántara en el Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 11 de abril de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la ejecución de las obras de restauración y rehabilitación de la Iglesia de San Pedro de Alcántara en el Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Vivienda a:

Realizar las necesarias modificaciones presupuestarias en el actual ejercicio 2006, que permitan dotar de la consignación suficiente para la inmediata licitación de «las obras de restauración de la Iglesia de San Pedro de Alcántara y la urbanización de su entorno, dentro del término municipal de Mondoñedo (Lugo).»

Justificación.

Por haber transcurrido 11 meses desde la presentación de la PNL original y a la vista de las respuestas del Gobierno a las preguntas número 184/016290 y número 184/040772 relacionadas con el objetivo de la iniciativa recogida en la Proposición no de Ley, se propone su actualización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000785

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de febrero de 2006, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ubicar una sucursal de correos en el distrito de Collblanc-Torrassa del municipio de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 11 de abril de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ubicar una nueva sucursal de Correos en el barrio de Collblanc-Torrassa, de l'Hospitalet de Llobregat, en el plazo máximo de un año.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre por la que se insta al Gobierno a ubicar una sucursal de correos en el distrito de Collblanc-Torrassa del municipio de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos estudie, a la mayor brevedad, la implantación de una oficina de correos en el barrio de Collblanc-Torrassa de l'Hospitalet de Llobregat, teniendo en consideración la opinión del Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat así como los factores demográficos y socioeconómicos existentes, para determinar, con criterios objetivos, la viabilidad de esta nueva oficina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000880

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la mejora de las infraestructuras de transporte y de la movilidad en la comarca del Maresme (Barcelona), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 10 de mayo de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del

Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora de las infraestructuras de transporte y de la movilidad en la comarca del Maresme (Barcelona), del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar, y dialogar con las Administraciones afectadas por la problemática del paso de la N-II por El Maresme, el Estudio Informativo de “Mejora de la N-II en el Maresme”. Autovía urbana, valorando las distintas soluciones que para el nuevo trazado de la actual carretera N-II contempla, a fin de solucionar los problemas de congestión y seguridad vial que actualmente se producen.

2. En su caso, elaborar y ejecutar las actuaciones necesarias y oportunas en la actual N-II de acuerdo con las disposiciones presupuestarias en tanto y cuanto no esté desarrollada y en funcionamiento la alternativa que finalmente se adopte.

3. Asimismo, formalizar a continuación la cesión de las actuales travesías a los correspondientes Ayuntamientos para que éstos reconviertan la actual N-II en una vía cívica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000891

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las obras de acondicionamiento necesarias en el tramo de la autopista AP-53, a su paso por el municipio de Silleda (Pontevedra), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 10 de mayo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar los trámites para la ejecución de las obras de acondicionamiento en el tramo de la AP-53 a sus pasos por los municipios de Silleda, Lalín y A Estrada, consistentes en obras de accesos a fincas, reposición de caminos, canalización de aguas pluviales y reposición de traída de aguas para la resolución definitiva de la problemática planteada, para lo que se tendrán en cuenta las demandas que, al respecto, fueron remitidas

a la Demarcación de Carreteras por los colectivos de vecinos afectados y gobiernos municipales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del G. P. Parlamentario Mixto-BNG relativa a obras de acondicionamiento necesarias en el tramo de la AP-53, a su paso por el municipio de Silleda.

Enmienda

De adición.

- Acondicionar los accesos a todas las fincas colindantes con la AP-53 a su paso por el ayuntamiento de A Estrada.
- Reponer los caminos afectados por las obras de la AP-53.
- Canalización de las aguas pluviales afectadas por las obras de la AP-53.
- Reposición de las traídas de aguas afectadas por las citadas obras.
- Revisión por un equipo técnico que permita reconocer y valorar los efectos antes citados.
- Actualizar los títulos de propiedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las obras de acondicionamiento necesarias en el tramo de

la autopista AP-53, a su paso por el municipio de Silleda (Pontevedra), del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar los trámites y las obras de acondicionamiento en el tramo de la AP-53 a su paso por los municipios de Silleda y Lalín, consistentes en obras de accesos a fincas, reposición de caminos, canalización de aguas pluviales y reposición de traída de aguas, para la resolución definitiva de la problemática planteada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las obras de acondicionamiento necesarias en el tramo de autopista AP-53, a su paso por el municipio de Silleda (Pontevedra).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, e), que quedará redactado de la siguiente forma:

«e) Se proceda a ejecutar los oportunos trabajos de reparación de los desperfectos denunciados por el Ayuntamiento de Silleda.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001353

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas en relación con el establecimiento de

las tarifas de Alta Velocidad Zaragoza-Huesca, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 5 de diciembre de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas en relación con el establecimiento de las tarifas de Alta Velocidad Zaragoza-Huesca.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en un plazo de tres meses, establezca lanzaderas tipo Alstom 104 entre Huesca y Zaragoza, y Zaragoza y Calatayud, en sustitución de los actuales trenes TDR (Diésel). Establezca frecuencias que posibiliten la conexión con los trenes AVE Zaragoza-Madrid y Zaragoza-Lleida, y las tarifas a aplicar sean coincidentes con las de otros tramos de similares características.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo

lo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de medidas en relación con el establecimiento de las tarifas de alta velocidad Zaragoza-Huesca.

Enmienda

Redacción que se propone:

«Asimismo, se insta al Gobierno a iniciar el servicio de regionales de Alta Velocidad, con el material móvil necesario para este tipo de servicio, en los trayectos Zaragoza-Calatayud, Zaragoza-Huesca y Zaragoza-Lleida antes de finales del año 2006.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001435

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el uso de las autopistas de peaje por los ciudadanos de las localidades afectadas por su trazado, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 6 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Realizar un catálogo a nivel del Estado para ordenar los municipios afectados por el trazado de vías de peaje, señalando en particular aquellos que no cuentan con infraestructuras viarias alternativas que permitan realizar en condiciones de calidad el mismo recorrido sin pagar el peaje.

2. Que en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, que crea el «Fondo para la Homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes», a fin de proceder al rescate selectivo de peajes y la subvención de los usuarios habituales de las vías con peajes, conforme a la legislación vigente y las condiciones existentes en los contratos de concesión, proceda a concretar la cuantía con la que se dote el referido fondo, así como a determinar las situaciones que debiera atender.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el uso de las autopistas de peaje por los ciudadanos de localidades afectadas por su trazado, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, que crea el “Fondo para la Homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes”, a fin de proceder al rescate selectivo de peajes y la subvención de los usuarios habituales de las vías con peajes, conforme a la legislación vigente y las condiciones existentes en los contratos de concesión, proceda a concretar la cuantía con la que se dote el referido fondo, así como a determinar las situaciones que debiera atender.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el uso de las autopistas de peaje por los ciudadanos de las localidades afectadas por su trazado.

Enmienda

Redacción que se propone:

(Nuevo) «3. Dotar, con carácter inmediato, de recursos económicos, el Fondo para el rescate selectivo y la subvención de peajes creado en la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2006. Asimismo, el Gobierno debe establecer los criterios de aplicación de este fondo, priorizando aquellas vías de peaje que no dispongan de una vía exenta que, por su trazado, diseño y estado de conservación, constituya una alternativa real a la del peaje.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001440

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la creación de la Autoridad Portuaria del puerto de Arrecife de Lanzarote, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 6 de febrero de 2006.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001471

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de febrero de 2006, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la denominación del aeropuerto de Granada como «Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 20 de febrero de 2006, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Adopte las medidas necesarias para que el Ministerio de Fomento a través del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), denomine al aeropuerto de Granada con el nombre de “Federico García Lorca Granada-Jaén”.

2.º Para que se estudie la viabilidad de un convenio con la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada a fin de adecuar la decoración del edificio del Aeropuerto de Granada con motivos Lorquianos que redundarían en conseguir los fines propuestos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la denominación del Aeropuerto de Granada como «Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén».

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— El Aeropuerto de Granada pase a denominarse Aeropuerto Federico García Lorca.

— Se inicien en el plazo de tres meses los estudios necesarios para valorar la viabilidad de construir un aeropuerto en Jaén.

— Mientras tanto se decida la construcción y se construya un aeropuerto en Jaén, se establezca un servicio de autobuses-lanzadera para conectar Jaén con el Aeropuerto Federico García Lorca en Granada, al mismo costo que el servicio existente entre Granada y el Aeropuerto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/001017

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 15 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la elimi-

nación de los estereotipos sexistas en el conjunto del material didáctico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, respetando la distribución competencial constitucional y en colaboración con las Comunidades Autónomas, recomendaciones que desvelen a los órganos correspondientes el sexismo existente en las lenguas cooficiales para poder corregirlo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001189

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 15 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la titulación de Ingeniería Textil, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 258, de 16 de septiembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Atender lo demandado desde diversos ámbitos de la comunidad universitaria para que la oferta de estudios universitarios, en colaboración con las Comunidades Autónomas, se configure de acuerdo con los principios de diversidad y flexibilidad y se pueda adaptar a las demandas sociales de los diferentes territorios, en el marco de respeto a la autonomía universitaria y empleando con la máxima eficiencia los recursos disponibles en las universidades.

2. Recomendar la inclusión como mención de las enseñanzas textiles en la titulación de Grado de Ingeniería Industrial del ámbito universitario y su prolongación en el posgrado con un Máster de Ingeniería Textil especializado, ya que son estudios orientados a la formación de titulados universitarios con un perfil profesional que les capacite para responder a los retos del futuro que el sector textil exige y para potenciar la competitividad internacional de la industria textil española.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la titulación de Ingeniería Textil, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En colaboración con las Comunidades Autónomas, atender lo demandado desde diversos ámbitos de la comunidad universitaria para que la oferta de estudios universitarios se configure de acuerdo con los principios de diversidad y flexibilidad tal como se está llevando a cabo en el marco de los principios de respeto a la autonomía universitaria, para que cada universidad adapte la oferta académica a las demandas sociales de los diferentes territorios, empleando con la máxima eficacia los recursos disponibles de las universidades.

2. Que las enseñanzas textiles no desaparezcan de la Ingeniería Industrial del ámbito universitario, ya que son estudios enfocados a la formación de titulados universitarios con un perfil profesional que les capacite para responder a los retos del futuro que el sector exige, y potenciar la competitividad internacional de la industria textil española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001256

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 15 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un sistema de becas o ayudas para la adquisición de instrumentos por estudiantes de música, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congre-

so de los Diputados», serie D, núm. 272, de 11 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a favorecer procedimientos que permitan que los alumnos de enseñanzas musicales con dificultades económicas dispongan de los instrumentos necesarios para sus estudios.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un sistema de becas o ayudas para la adquisición de instrumentos por estudiantes de música, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a favorecer procedimientos que permitan que los alumnos de enseñanzas musicales con dificultades económicas dispongan de los instrumentos necesarios para sus estudios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001397

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 15 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a los acontecimientos, actuaciones o manifestaciones ajenas a la propiamente deportiva en los recintos o en la celebración de competiciones oficiales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publi-

cada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 5 de enero de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001423

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 15 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la realización de una campaña para fomentar el deporte entre las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 1 de febrero de 2006.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001430

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 15 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para promover entre las jóvenes, estudios de formación profesional, relacionados con familias profesionales no vocacionales o con restricciones por razón de género y que son demandadas en el mercado laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 6 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Estudiar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial, la conveniencia de establecer iniciativas dirigidas a promover entre las jóvenes aquellas familias profesionales y ciclos formativos de grado medio y superior no vocacionales o con restricciones debidas al género y que son demandadas en el mercado laboral, para así contribuir también a la disminución del desempleo femenino.

B) Reforzar los servicios de orientación escolar y profesional en los centros con el fin de que las alumnas puedan ampliar su campo de opciones en aquellos que tradicionalmente se asocian a hombres.

C) Promover campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad en su conjunto y, en particular, a empresarios, padres de familia, estudiantes y medios de comunicación sobre el abanico de opciones de familias profesionales y ciclos formativos de grado medio y superior a las que pueden acceder en igualdad de condiciones hombres y mujeres.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre medidas para promover entre las jóvenes estudios de formación profesional relacionados con familias profesionales no vocaciones o con restricciones por razón de género y que son demandadas en el mercado laboral, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Estudiar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, la conveniencia de establecer iniciativas dirigidas a promover entre las jóvenes aquellas familias profesionales y ciclos formativos de grado medio y superior no vocacionales o con restricciones debidas al género y que son demandadas en el mercado laboral, para así contribuir también a la disminución del desempleo femenino.

B) Reforzar los servicios de orientación escolar y profesional en los centros con el fin de que las alumnas puedan ampliar su campo de opciones en aquellos que tradicionalmente se asocian a hombres.

C) Promover campañas de sensibilización dirigida a la sociedad en su conjunto y, en particular, a empresarios, padres de familia, estudiantes y medios de comunicación sobre el abanico de opciones de familias profesionales y ciclos formativos de grado medio y

superior a las que pueden acceder en igualdad de condiciones hombres y mujeres.»

Justificación.

Completar el ámbito de actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000408

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en su sesión del día 14 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al bienestar de los ancianos en las residencias geriátricas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 17 de noviembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y para el mejor ejercicio de sus competencias en materia de gestión de los centros hospitalarios y residenciales, se realicen los oportunos estudios sobre la dieta alimentaria adecuada para las personas mayores, en orden a la elaboración de los correspondientes protocolos, así como sobre la adecuada formación de los profesionales que han de encargarse de su dispensación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000440

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en su sesión del día 14 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas, los recursos no gastados en los programas de formación continua de los trabajadores (FORCEM), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 30 de noviembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el marco del diálogo social y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la articulación de las fórmulas y medidas legislativas que teniendo en cuenta la capacidad de gasto y las competencias de las Comunidades Autónomas en este ámbito, posibiliten la reanualización de los excedentes presupuestarios destinados a la formación profesional dirigida a desempleados y a trabajadores ocupados, y garantizar así el uso de los fondos finalistas de la cuota de formación profesional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgència i Unió), por la que se insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas, los recursos no gastados en los Programas de Formación Continua de los Trabajadores.

Enmienda

Redacción que se propone:

«La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas, dentro del primer trimestre de cada año y proporcionalmente a su población empleada, los recursos no gastados, y no bonificados en los programas de formación continua del año anterior, para que sean destinados a actuaciones de formación continua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió).

161/000514

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en su sesión del día 14 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la gestión

de los fondos de formación ocupacional y continua, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 27 de diciembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre la gestión de los fondos de formación ocupacional y continua, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando, en el marco del diálogo social, que los subsistentes de formación ocupacional y continua respeten las competencias de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la gestión de los fondos de formación ocupacional y continua.

Enmienda

Se añade un nuevo párrafo a la Proposición no de Ley.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados lamenta que el reciente acuerdo sobre Formación Profesional para el Empleo no haya sido pactado con las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió).

161/001106

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en su sesión del día 14 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Orden ministerial de 11 de marzo de 1985, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición de paro registrado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 4 de julio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses elabore un informe que cuantifique los efectos estadísticos reales que ha tenido la implantación del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo y, en su caso, a la actualización que pudiera precisar la Orden ministerial de 11 de marzo de 1995, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Orden ministerial de 11 de marzo de 1985, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición de paro registrado, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un informe que cuantifique los efectos estadísticos reales que ha tenido la implantación del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001259

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en su sesión del día 14 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la normativa sobre subvenciones aplicable a las entidades sin ánimo de lucro de acción social y de cooperación internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 271, de 10 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posible modificación del marco normativo relativo a las subvenciones para adecuarlo a las especificidades de las entidades no lucrativas de acción social y de cooperación internacional y, en el marco del diálogo ya existente entre el Gobierno y el Tercer Sector de acción social, superar las dificultades que la actual normativa les está creando.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la normativa sobre subvenciones aplicable a las entidades sin ánimo de lucro de acción social y de cooperación internacional, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posible modificación del marco normativo relativo a las subvenciones para adecuarlo a las especificidades de las entidades no lucrativas de acción social y de cooperación internacional y, en el marco del diálogo ya existente entre el Gobierno y el Tercer Sector de Acción Social, superar las dificultades que la actual normativa les está creando.»

Palacio del Congreso, 13 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán, relativa a modificar las normativas sobre subvenciones aplicable a las entidades sin ánimo de lucro de acción social y de cooperación internacional.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, que con respeto a los principios de publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación, modificar el marco normativo relativo a las subvenciones para adecuarlo a las especificidades de las entidades no lucrativas de acción social y de cooperación internacional. Para ello se creará una Mesa de Diálogo entre la Administración y el Tercer Sector de Acción Social, y la modificación normativa responderá al consenso entre ambos agentes.»

Justificación.

La reforma deberá adecuarse a los principios que establece el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001418

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en su sesión del día 14 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre impulso del procedimiento ordinario de concesión de subvenciones a ayuntamientos para convenios de atención a personas mayores para procurar la igualdad de oportunidades de todos los municipios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 1 de febrero de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la concesión de subvenciones a ayuntamientos en régimen de concurrencia competitiva.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que las próximas concesiones de subvenciones a ayuntamientos para convenios de atención a personas mayores se lleven a cabo de acuerdo con las comunidades autónomas, territorializando el total de recursos destinados a atención a personas mayores entre las distintas Comunidades Autónomas con competencia en la materia, en función de su población, a fin de que puedan gestionarlos directamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001432

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en su sesión del día 14 de febrero de 2006, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la regulación de la contratación temporal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 327, de 3 de febrero de 2006, y «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 17 de febrero de 2006 (corrección de error), en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar que la Mesa del Diálogo Social valore la necesidad de:

1. Modificar la regulación de la contratación temporal para evitar el fraude y su utilización injustificada, clarificando, cuando sea necesario, las causas de la misma en sus distintas modalidades.

2. Modificar la normativa española de contratación temporal con la finalidad de mejorar la información de los trabajadores contratados temporalmente, evitar abusos en la utilización sucesiva de contratos temporales y de garantizar la igualdad de trato entre trabajadores temporales e indefinidos, todo ello en el contexto de la Directiva 99/70/CE.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la modificación de la regulación de la contratación temporal.

Enmienda

Modificación del punto número 1 de la Proposición no de Ley.

Redacción que se propone:

«1. Modificar la regulación de la contratación temporal para evitar el fraude y su utilización injustificada.»

Enmienda

Adicionar un nuevo punto a la Proposición no de Ley.

Redacción que se propone:

«(Nuevo punto). Establecer el contrato de fomento de la contratación indefinida como el contrato “ordinario” de la actividad laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001434

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en su sesión del día 14 de febrero de 2006, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la revisión de los tipos de cotización selectivos actualmente vigentes a cargo de la empresa, en función del tipo de contrato, en la contingencia de desempleo, así como los aplicados actualmente a las Empresas de Trabajo Temporal (ETT), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 327, de 3 de febrero de 2006, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar que la Mesa del Diálogo Social valore la revisión de los tipos de cotización selectivos actualmente vigentes a cargo de la empresa, en función del tipo de contrato, en la contingencia de desempleo, así como los aplicados actualmente a las ETT.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Durán i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se instar la revisión tipos de cotización selectivos actualmente vigentes a cargo de la empresa, en función del tipo de contrato, en la contingencia de desempleo, así como los aplicados actualmente a las ETT.

Enmienda

Se añade el siguiente redactado al actual texto de la Proposición no de Ley.

Redacción que se propone:

«Asimismo, que permita valorar la conveniencia de modificar la regulación de las empresas de trabajo temporal (ETT) a los efectos de:

- a) Revisar las actuales restricciones a intervenir en determinados sectores.
- b) Eliminar los sobrecostes de cotización que se aplican.
- c) Permitir la actividad de selección de personal en las ETT y regular la actividad de las agencias privadas de ocupación, en desarrollo del Convenio 181 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Durán i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).»

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001303

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del día 24 de noviembre de 2005, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas urgentes de apoyo al sector pesquero ante el aumento del precio de los carburantes publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 7 de noviembre de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, de Convergència i Unió, relativa al gasoil.

Enmienda

De modificación.

El punto 1.º se sustituirá por el siguiente texto:

«Creación de un fondo de garantía que permita la compra de gasoil con una reducción de 0,15 euros por litro, resultando un precio máximo de 0,35 euros/litro.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

«10. Impulsar la renovación generacional del sector pesquero, mediante medidas de apoyo a los pescadores y promoviendo la jubilación anticipada en el sector.

11. Incrementar el control de las importaciones, cerrando el paso a aquellas que no cumplen la normativa sanitaria comunitaria, así como a las que proceden de la pesca ilegal no regulada y no documentada.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000159

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre planes del Gobierno para proceder a la elaboración de una normativa específica de mataderos rurales artesanos cuyo texto se

inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, el diputado don José Antonio Labordeta Subías, adscrito al Grupo Mixto (Chunta Aragonesista), presenta la siguiente interpelación urgente sobre planes del Gobierno para proceder a la elaboración de una normativa específica de mataderos rurales artesanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000161

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para llevar a la práctica las propuestas del III Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara, sobre las medidas que piensa adoptar para llevar a la práctica las propuestas del III Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo, que sustituye a la presentada el pasado 14 de febrero de 2006.

Exposición de motivos

El III Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo, celebrado en fechas recientes en la ciudad de Valencia, ha vuelto a poner de manifiesto que el terrorismo constituye un fenómeno global que afecta a prácticamente todas las sociedades. Asimismo, dicho Congreso ha expresado que «sea cual sea el

país, la situación política o social, la motivación o el criterio para elegir objetivos terroristas, las víctimas son siempre iguales, seres inocentes que se ven privados de sus derechos por la crueldad aleatoria de unos criminales».

El III Congreso de Víctimas del Terrorismo ha reclamado nuevos esfuerzos a la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo y en el apoyo y atención a las víctimas.

De hecho, el manifiesto de clausura ha recogido en ocho puntos nuevas medidas que la comunidad internacional debería incorporar a su acción política.

Entre otras medidas, las víctimas han solicitado a todos los Gobiernos un compromiso activo y constante en la lucha contra el terrorismo y un compromiso igualmente activo y constante a favor de las víctimas. Han pedido también armonizar las legislaciones internas en materia de indemnizaciones; la elaboración de un Estatuto internacional de víctimas del terrorismo; la creación de comités específicos de víctimas del terrorismo en las Organizaciones internacionales, y en especial en Naciones Unidas y en la Unión Europea, y que estas organizaciones posean partidas presupuestarias específicas para asistir a las víctimas. Han requerido que todos los convenios internacionales sobre terrorismo sean firmados por la comunidad internacional y que los crímenes terroristas sean considerados como violaciones de derechos humanos y que sean incluidos en la jurisdicción del Tribunal Pena Internacional.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta esta Interpelación urgente, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para llevar a la práctica las propuestas del III Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000162

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre iniciativas políticas del Gobierno frente a la Directiva Bolkestein, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Interpelación Urgente sobre iniciativas políticas del Gobierno frente a la Directiva Bolkestein, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Para millones de ciudadanos y trabajadores de toda Europa la Directiva Bolkestein aparece como un ataque brutal a los servicios públicos, a los derechos de los trabajadores y a la democracia como espacio común de encuentro para el progreso y la participación Colectiva.

El Congreso de los Diputados, consciente de esto, aprobó hace meses una iniciativa para demandar de nuestro Gobierno todo tipo de iniciativas para evitar el alcance de esta Directiva que pretende pasar desapercibida ante la opinión pública. Pero, sin embargo, desconocemos si el Gobierno de España tiene y ha desplegado una política clara en relación con esta Directiva que puede suponer una regresión en la igualdad de derechos de los trabajadores y la capacidad de negociación colectiva.

El Pleno del Parlamento Europeo ha aprobado hoy la directiva Bolkenstein, retirando algunos elementos perjudiciales pendientes de ejecutarse por los gobiernos de cada Estado pero sin tener en cuenta las múltiples voces que solicitan su retirada porque los intentos de enmienda y transacción no han corregido la idea de mercantilización de los bienes comunes y de los servicios públicos y el texto ahonda en la desregulación de los derechos de los trabajadores, con el consiguiente *dumping* social, ambiental, laboral y normativo.

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en Pleno para que explique las medidas y propuestas que el Gobierno ha adoptado para amortiguar las consecuencias de la Directiva Bolkestein y defender, por tanto, los derechos cuestionados por la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2006.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000113

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación

urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política general del Gobierno en relación con la aplicación de la legislación penitenciaria a los presos de la banda terrorista ETA, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la política general del Gobierno en relación con la aplicación de la legislación penitenciaria a los presos de la banda terrorista ETA.

Exposición de motivos

La política del Gobierno en torno al terrorismo está causando una gran alarma social. La interpretación del Código Penal que ha impulsado el Fiscal General del Estado, en contra del criterio sostenido por la Fiscalía de la Audiencia Nacional y por los Magistrados de la Audiencia Nacional, que favorece a alguno de los presos más sanguinarios de la banda terrorista ETA, ha originado un generalizado rechazo social.

Este asunto toca uno de los aspectos esenciales del Estado de Derecho. Uno de los fundamentos de nuestra democracia es la justicia con aquellos que dieron su vida por nuestra libertad. Las víctimas del terrorismo sólo solicitan que el peso de la Ley caiga sobre los que tanto daño causaron.

Si les quitamos ese derecho, estaremos degradando nuestra democracia a niveles ínfimos. En la justicia con las víctimas nos jugamos la dignidad de nuestra democracia. Plantear un escenario de paz por presos sería de una iniquidad inmensa con los que han sufrido el azote del terrorismo y con toda la sociedad española.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Fiscal General del Estado para que apoye la interpretación menos favorable a los terroristas en relación con la acumulación de penas, de acuerdo con la postura sostenida por la Fiscalía y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

2. Reafirma que las víctimas nunca serán moneda de cambio en ningún proceso de diálogo con los terroristas.

3. Declara su firme decisión de que las condenas a los terroristas sean cumplidas en su integridad sin conceder ningún tipo de beneficio por el cese de la actividad de la banda terrorista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política general del Gobierno en relación con la aplicación de la legislación a los presos de la banda terrorista ETA.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados:

1. Reconoce, estimula y apoya el decisivo trabajo realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los Jueces, Magistrados y Fiscales, en la prevención y represión del terrorismo, con los instrumentos del Estado de Derecho.

2. Valora positivamente las medidas adoptadas para atender a las víctimas como expresión de la solidaridad activa y constante en favor de las mismas y rechaza la utilización de su tragedia con fines partidistas.

3. Reitera la necesidad de la unidad de los demócratas y la conveniencia de que todos los partidos eliminen del ámbito de la confrontación política o electoral la lucha contra el terrorismo, como han recogido los sucesivos acuerdos y pactos de los partidos políticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000114

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de

Esquerra Republicana (ERC), sobre la transferencia de competencias y titularidad en materia de puertos y aeropuertos a la Comunidad Autónoma de Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del portavoz, don Joan Puigcercós i Boixassa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la transferencia de competencias y titularidad en materia de puertos y aeropuertos a la Comunidad Autónoma de Catalunya.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

«Tomar las siguientes medidas sobre las infraestructuras aeroportuarias:

1. Transferir a la Comunidad Autónoma de Catalunya, vía el procedimiento establecido en el artículo 150.2 de la Constitución, la gestión de los aeropuertos de interés general situados en su territorio. En concreto, y sin perjuicio de los de nueva creación, se transferirá la gestión de los aeropuertos de Barcelona, Reus, Girona y Sabadell, que deberá incluir, en todo caso, el control sobre su régimen jurídico; la planificación y la gestión del territorio, las instalaciones y los servicios que se presten en su interior, así como el régimen económico y fiscal.

2. Acordar con la Generalitat de Catalunya la creación de una Autoridad Aeroportuaria Consorciada para cada uno, o para el conjunto, de los aeropuertos de Barcelona, Reus, Girona y Sabadell, en las que se garantice una participación mayoritaria de la Generalitat de Catalunya y la de los entes locales situados en el área de influencia más inmediata del aeropuerto y en las que se contemple una eventual participación de capital privado con métodos transparentes de asignación (por subasta, licitación o cualquier otra fórmula pública y regulada).

3. Garantizar la financiación para el cumplimiento de las inversiones previstas en los años 2006-2009 y de los Planes Directores aprobados.

4. Establecer una metodología transparente y razonada para cuantificar los pagos que cada Autoridad Aeroportuaria deba aportar a la red aeroportuaria de AENA, con el fin de cubrir los servicios comunes

que se determine y dotar a un fondo de compensación si procediera, que asimismo deberá estar debidamente calculado y justificado.

Tomar las siguientes medidas sobre las infraestructuras portuarias:

5. Transferir a la Comunidad Autónoma de Catalunya, vía el procedimiento establecido en el artículo 150.2 de la Constitución, la gestión de los puertos de interés general situados en su territorio. En concreto se transferirá la gestión de los puertos de Barcelona y Tarragona, en la que se incluya, en todo caso, la ejecución de la legislación y de la política portuaria estatal, la dirección, la coordinación, la explotación, la conservación y la administración de los puertos y de los servicios que se prestan.

6. Establecer, para los puertos de Barcelona y Tarragona, un régimen especial de funcionamiento que ofrezca más autonomía y flexibilidad de gestión a la Autoridad Portuaria.

7. Dotar al Parlamento de Catalunya de potestad legislativa para definir la organización y el régimen jurídico y económico del puerto de Barcelona y del puerto de Tarragona.

8. Establecer una metodología transparente y razonada para cuantificar los pagos que cada Autoridad Portuaria deba aportar a Puertos del Estado, con el fin de cubrir los servicios comunes que se determine y dotar a un fondo de compensación si procediera, que asimismo deberá estar debidamente calculado y justificado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2006.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo de Esquerra Republicana sobre la transferencia de competencias y titularidad en materia de puertos y aeropuertos a la Comunidad Autónoma de Catalunya.

Al punto 1

De adición.

Después de: «Transferir a la Comunidad Autónoma de Catalunya...»; añadir: «y Canarias».

Al punto 1.

De adición.

Después de: «... aeropuertos de Barcelona, Reus, Girona y Sabadell...»; añadir: «La Palma, La Gomera, el Hierro, Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura».

Al punto 5

De adición.

Después de: «Transferir a la Comunidad Autónoma de Catalunya...»; añadir: «y Canarias».

Al punto 5

De adición.

Después de: «... gestión de los puertos de Barcelona y Tarragona...»; añadir: «Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria...».

Al punto 7

De adición.

Después de: «... Dotar al Parlament de Catalunya...»; añadir: «y al de Canarias...».

Al punto 7

De adición.

Después de: «... Port de Barcelona i del Port de Tarragona...»; añadir: «y de los de las islas Canarias respectivamente».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la transferencia de competencias y titularidad en materia de puertos y aeropuertos a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir desarrollando, a lo largo de esta legislatura, su compromiso de potenciar la participación de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y otras instituciones en la gestión de puertos y aeropuertos de interés general, para conseguir la mejor prestación de los servicios públicos ofrecidos en lo que se refiere a calidad y seguridad y para impulsar el desarrollo económico y social de las Comunidades Autónomas correspondientes y del conjunto de España.

Para ello y por lo que se refiere a puertos de interés general:

Se constituirán entidades consorciales que sustituirán a las respectivas Autoridades Portuarias, y ejercerán las funciones que en la actualidad éstas vienen desempeñando. En dichos consorcios participarán tanto la Administración del Estado como la de la Comunidad Autónoma respectiva, en la forma en que se establezca previamente a su constitución.

Por lo que se refiere a aeropuertos de interés general:

La gestión de los aeropuertos de interés general más relevantes se ejercerá, mediante la habilitación legal adecuada de carácter estatal, por un consorcio, para cada uno o para varios de ellos, cuyo órgano colegiado de dirección estará integrado por representantes de la Administración General del Estado y por representantes de la Comunidad Autónoma, de los Ayuntamientos del área de influencia más inmediata del aeropuerto y, en su caso, del sector privado. Dicho consorcio, en el que ostentará la mayoría la Administración del Estado, asumirá competencias sobre la planificación y la gestión del territorio y de las instalaciones y los servicios que se presten en el interior del correspondiente aeropuerto. Los servicios de navegación aérea correspondientes a todos los aeropuertos seguirán siendo competencia de AENA y se prestarán por este Ente Público. Los aeropuertos de interés general aportarán anualmente a AENA, para financiar la red de aeropuertos de interés general del Estado, un porcentaje de su facturación anual, a establecer en cada caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000115

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la situación del proceso de actualización y mejora de la cartera de servicios y prestaciones del Sistema Nacional de Salud y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el momento en que se encuentra el proceso de actualización de la cartera de servicios y prestaciones de la Seguridad Social.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el marco del proceso de actualización de la actual cartera de servicios y prestaciones del SNS:

1. Establecer un Plan de Salud Bucodental dirigido a la totalidad de niños y niñas de entre 7 y 15 años y los discapacitados, al margen de su edad.
2. Desarrollar una red de servicios dirigidos a abordar los problemas de la salud mental que incluya actividades de calidad, rehabilitación e integración social, ocio, tiempo libre, atención domiciliaria, apoyo a las familias, reinserción laboral y alojamiento tutelado con diversos niveles de protección.

En el marco del proceso de análisis de nuevos servicios básicos del SNS:

3. Incluir intervenciones reparadoras de los problemas de refracción visual, miopía, hipermetropía y astigmatismo que precisen de tecnología láser.
4. Incorporar criterios de medicina preventiva en el ámbito de la odontología, en especial en lo referente a la higiene bucodental.
5. Incluir en el futuro Plan de Salud Bucodental la ortopedia dentofacial y las enfermedades relacionadas con el periodonto (siendo la gingivitis y la periodontitis las más frecuentes).

En el marco de la financiación de la nueva cartera de servicios y prestaciones del SNS:

6. Proceder a dotar un fondo presupuestario para la financiación de los nuevos servicios y prestaciones, que será transferido a las comunidades autónomas.

7. Estudiar la viabilidad y oportunidad de utilizar un sistema de cheque sanitario para la prestación pública de servicios del SNS en materia de salud bucodental con el objeto de asegurar un acceso universal a una mejor calidad sanitaria en este ámbito.

8. Transitoriamente, hasta la aplicación universal de los nuevos servicios y prestaciones, aplicar desgravaciones fiscales del IRPF en favor de la sanidad bucodental, en el marco de la reforma tributaria en curso, para favorecer que el conjunto de la ciudadanía tenga una actitud sanitaria de mejora de su propia salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán, sobre el momento en que se encuentra el proceso de actualización de la cartera de servicios y prestaciones de la Seguridad Social.

Enmienda

De adición.

«En el marco del proceso de análisis de nuevos servicios básicos del SNS añadir los siguientes puntos:

6. En el mencionado Plan de Salud Bucodental incluir revisiones y limpiezas odontológicas para mayores de 65 años.

7. Previsión de los riesgos oculares, podológicos y auditivos de las personas mayores incluido el acceso a prótesis y gafas.

8. El tratamiento de la deshabitación tabáquica, bajo consejo médico.

9. La actualización de los servicios en el ámbito de reproducción humana asistida para garantizar la suficiencia y la homogeneidad en la atención a los ciudadanos ante la diversidad de situaciones que actualmente se producen.»

Justificación.

A los efectos de asegurar mejor atención médica en la población.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la situación del proceso de actualización y mejora de la cartera de servicios y prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el marco del proceso de consolidación y mejora de las prestaciones y servicios del Sistema Nacional de Salud, iniciado con la elaboración del Real Decreto de Cartera de Servicios, ahora en trámite de audiencia, y que define el conjunto de servicios comunes que se ofrecen en la actualidad en nuestro país para garantizar el acceso a ellos en condiciones de igualdad efectiva, y una vez publicado éste y con el objeto de completar las actuales prestaciones y servicios del Sistema Nacional de Salud:

1. Constituir en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud un grupo de trabajo que estudie la conveniencia de elaborar un Plan de salud bucodental infantil, incluyendo las medidas preventivas en lo referente a la higiene bucodental y la atención periodontal.

2. Impulsar la elaboración de la Estrategia de Salud Mental en el plazo más breve posible, de tal manera que pueda ser presentada para su análisis ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud antes de la finalización del presente año 2006.

3. Solicitar a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III la elaboración de un informe sobre coste/efectividad de las tecnologías láser en las intervenciones reparadoras

en los problemas de refracción visual, miopía, hipermetropía y astigmatismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000115

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la situación del proceso de actualización y mejora de la cartera de servicios y prestaciones del Sistema Nacional de Salud, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el marco del proceso de consolidación y mejora de las prestaciones y servicios del Sistema Nacional de Salud, iniciado con la elaboración del Real Decreto de Cartera de Servicios, ahora en trámite de audiencia y que define el conjunto de servicios comunes que se ofrecen en la actualidad en nuestro país para garantizar el acceso a ellos en condiciones de igualdad efectiva, y una vez publicado éste y con el objeto de completar las actuales prestaciones y servicios del Sistema Nacional de Salud:

1. Constituir en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud un grupo de trabajo que estudie la conveniencia de elaborar un Plan de salud bucodental infantil, incluyendo las medidas preventivas en lo referente a la higiene bucodental y la atención periodontal.

2. Impulsar la elaboración de la Estrategia de Salud Mental en el plazo más breve posible, de tal manera que pueda ser presentada para su análisis ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud antes de la finalización del presente año 2006.

3. Solicitar a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III, la elaboración de un informe sobre coste/efectividad de las tecnologías láser en las intervenciones reparadoras en los problemas de refracción visual, miopía, hipermetropía y astigmatismo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/001142

Por escrito de fecha 20 de febrero de 2006, se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) la pregunta formulada por el Diputado don Joan Puig Cordón sobre actuación de miembros de la Policía Nacional al prohibir a diversos ciudadanos repartir octavillas en la fase final de la Copa del Rey de Hoquei sobre Patines, celebrada en Reus (Tarragona) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/023396), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 18 de julio de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

181/001544, 181/001545, 181/001553, 181/001560, 181/001568 y 181/001572

En la sesión de la Comisión de Interior, del día 21 de febrero de 2006, han quedado retiradas por manifestación de voluntad de la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (Grupo Parlamentario Popular) las preguntas publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006, que a continuación se relacionan:

181/001544. Sobre dotación médica existente en la prisión de Villabona (Asturias) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/036649).

181/001545. Sobre número de casas-cuartel de la Guardia Civil que se prevén abrir en el año 2005 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/036659).

181/001553. Sobre opinión del Ministro del Interior acerca de la propuesta del Director general de Tráfico de implantar un plan de vacaciones por regiones (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/039251).

181/001560. Sobre medidas para evitar los robos que se vienen produciendo en las empresas ubicadas en el polígono industrial de Riaño (Asturias) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/045784).

181/001568. Sobre número de reclusos de la organización GRAPO existentes en prisiones españolas

(procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/039355).

181/001572. Sobre investigaciones realizadas sobre los autores materiales de la colocación de un explosivo casero en la casa-cuartel de la Guardia Civil de Villaviciosa (Asturias) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/039503).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/001392, 181/001393, 181/001395, 181/001397, 181/001539, 181/001542, 181/001546, 181/001548, 181/001549, 181/001550, 181/001551, 181/001552, 181/001573, 181/001578, 181/001583, 181/001598, 181/001606 y 181/001612

En la sesión de la Comisión de Fomento y Vivienda, del día 14 de febrero de 2006, han quedado retiradas por manifestación de voluntad de la Diputada doña Alicia Masaveu (Grupo Parlamentario Popular) las siguientes preguntas sobre:

— Previsiones acerca de incluir en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) la construcción de carriles-bus entre Oviedo, Gijón y Avilés (núm. expte. 181/001392). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 285, de 11 de noviembre de 2005.

— Previsiones acerca de incluir en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) tres líneas de trenes ligeros o tranvías en Asturias (núm. expte. 181/001393). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 285, de 11 de noviembre de 2005.

— Previsiones acerca de crear un Centro de Transportes en Avilés (Asturias) (núm. expte. 181/001395). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 285, de 11 de noviembre de 2005.

— Motivos por los que se ha licitado un concurso para reordenar el suelo procedente de la eliminación de las barreras ferroviarias de Gijón (núm. expte. 181/001397). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Condiciones en las que se encuentra el Gobierno para asegurar la disponibilidad de fondos europeos para las obras de la variante de Pajares (AVE del Norte), la autovía Oviedo-La Espina y la ampliación del puerto

de Musel (núm. expte. 181/001539). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Fecha prevista para dar cumplimiento a la Resolución del Congreso de los Diputados en materia de aeropuertos (núm. expte. 181/001542). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Inversiones previstas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) en el Principado de Asturias (núm. expte. 181/001546). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Licitaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el Principado de Asturias en abril de 2005 (núm. expte. 181/001548). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Licitaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el Principado de Asturias en mayo de 2005 (núm. expte. 181/001549). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Licitaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el Principado de Asturias en junio de 2005 (núm. expte. 181/001550). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Relación de actuaciones de la Ministra de Vivienda en el año 2005 respecto a viviendas para jóvenes, personas mayores, víctimas del terrorismo o de la violencia doméstica y discapacitados (núm. expte. 181/001551). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Actuaciones llevadas a cabo por la Ministra de Vivienda en el año 2005 para fomentar la creación y mantenimiento de un parque de vivienda protegida, que se corresponda con las necesidades y demandas de los españoles (núm. expte. 181/001552). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Actuaciones realizadas desde 1994 para que se pudiese aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Vasco-Mayacina, en Mieres (Asturias) para la construcción de viviendas protegidas (núm. expte. 181/001573). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Fecha de finalización de las obras de construcción de la estación subterránea de Renfe para el Metrotrén en Llamaquique (Oviedo) (núm. expte. 181/001578). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Fecha prevista para la firma de la prórroga del convenio suscrito con el Gobierno del Partido Popular, entre Renfe y el Ayuntamiento de Langreo (núm. expte. 181/001583). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Tramos beneficiarios de la partida de 170,44 millones de euros para inversiones en la autovía del

Cantábrico, aprobada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (núm. expte. 181/001598). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Motivos técnicos que impiden el soterramiento del metrotrén hasta Veriña (Gijón) (núm. expte. 181/001606). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Fecha de finalización de la tramitación del Plan Director del puerto de Avilés (Asturias) (núm. expte. 181/001612). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/001566, 181/001585, 181/001586, 181/001587, 181/001588, 181/001591, 181/001601, 181/001610, 181/001611 y 181/001614

En la sesión de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, del día 15 de febrero de 2006, han quedado retiradas por manifestación de voluntad de la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (Grupo Parlamentario Popular) las siguientes preguntas publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006:

— Previsiones acerca de dar una salida a trabajadores subcontratados en las minas de Incomisa-Las Hermanas y Antracitas de Gillón, que van a quedar sin empleo, como consecuencia del cierre de las mismas (núm. expte. 181/001566).

— Fecha de inicio de las obras de modificación de la subestación eléctrica de Soto de Ribera (Asturias) (núm. expte. 181/001585).

— Fecha de inicio de las obras de las nuevas subestaciones eléctricas de Pesoz, El Palo, Salas, Regueras y Tabiella (Asturias) (núm. expte. 181/001586).

— Fecha de inicio de las obras del nuevo parque de la subestación eléctrica de Pesoz (Asturias) (núm. expte. 181/001587).

— Fecha de inicio de las obras de las nuevas líneas eléctricas de Boimente-Pesoz, Pesoz-Sanzo, Pesoz-El Palo-Regueras, Pesoz-Salas-Regueras y Salas-Narcea (Asturias) (núm. expte. 181/001588).

— Acciones previstas para recuperar los retrasos producidos en la ejecución de los proyectos para la reactivación de las comarcas mineras (núm. expte. 181/001591).

— Medidas emprendidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para conseguir la eficiencia en el consumo energético (núm. expte. 181/001601).

— Motivos por los que las pequeñas y medianas empresas de las comarcas mineras que solicitaron ayudas de los Fondos Miniminer de la Unión Europea, no las recibieron (núm. expte. 181/001610).

— Fecha de puesta en servicio del polígono industrial de La Moral y sus respectivos accesos en Langreo (Asturias) (núm. expte. 181/001611).

— Actuaciones previstas en el convenio suscrito el día 1 de septiembre de 2005 por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el Gobierno del Principado de Asturias, la Mancomunidad Cinco Villas y la Asociación del Bajo Nalón «Coto Real», para el desarrollo del Plan de Dinamización Turística (núm. expte. 181/001614).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000016

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo del veinticinco aniversario del intento de golpe de Estado del 23-F.

«Hoy se cumplen veinticinco años del asalto al Congreso de los Diputados, la más grave intentona de violentar por la fuerza las libertades y de abortar el proceso democrático en España.

La carencia de cualquier atisbo de respaldo social, la actitud ejemplar de la ciudadanía, el comportamiento responsable de los partidos políticos y de los sindicatos, así como el de los medios de comunicación y, particularmente, el de las instituciones democráticas, tanto la

encarnada por la Corona como por las instituciones gubernamentales, parlamentarias, autonómicas y las municipales, bastaron para frustrar el golpe de Estado.

El Congreso de los Diputados comprueba con satisfacción que el frustrado golpe del 23-F se saldó con los efectos más adversos a los pretendidos por los conspiradores y supuso un decisivo fortalecimiento del orden democrático.

El Congreso de los Diputados, por medio de esta Declaración, retoma, hace suyos y actualiza los sentimientos “por la libertad, por la democracia y la defensa

de la Constitución” clamorosamente proclamados en todos los pueblos y calles de España por millones de ciudadanos y ciudadanas en la inolvidable tarde del 27 de febrero de 1981.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**